



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y
ADMINISTRATIVAS. SOPORTE A LA
INNOVACIÓN ABIERTA**

**ACLARACIONES A LAS PREGUNTAS
PLANTEADAS**

Las 4 (CUATRO) preguntas recibidas relativas al expediente 2024-07-18-01-PPT-SOPORTE INNOVACION ABIERTA 2024-2026-08.2024 durante el plazo marcado (finalizado el martes 27 de agosto de 2024) a través de contratacion@crida.es, cauce oficial para recibir preguntas como se detalla en la sección 2 del PPT, se listan a continuación con sus respectivas respuestas.

La numeración corresponde al orden de recepción de las mismas.

Pregunta 1: Hemos visto el Anuncio de Licitación con objeto "Soporte a la innovación abierta".

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=%2BG%2BMzK4HjwX%2Fa9DgO%2BoYKQ%3D%3D

Sin embargo, no vemos el Pliego Técnico ni el Administrativo.

¿Nos podrían indicar dónde podemos consultarlo?

Respuesta:

Les informamos que el pliego técnico y el administrativo están incluidos en el mismo documento "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. SOPORTE A LA INNOVACIÓN ABIERTA".

Inicialmente, la Plataforma de contratación del Sector Público remitía a la página web de CRIDA desde donde se puede descargar:

<https://crida.es/webcrida/index.php/contrataciones/>

Además, para facilitar el acceso al Pliego Técnico/Administrativo, hemos procedido a recargarlo también directamente en la página de contratos del estado. Ahora se puede descargar tanto desde la web de CRIDA como desde la Plataforma de contratación del Sector Público.

Pregunta 2: En la página 20 del pliego de prescripción técnicas y administrativas, se indica:

2 Procedimiento de Adjudicación

La Adjudicación se realizará mediante Procedimiento Abierto con Publicidad y con Concurrencia, contra oferta previamente evaluada y aceptada.

Los interesados dispondrán de un plazo de treinta y cinco (35) días naturales, a contar desde la fecha de publicación del presente Pliego en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/>) y en la página web de CRIDA (www.crida.es), para presentar las ofertas técnica y económica, así como el certificado que acredite estar en posesión de la documentación administrativa necesaria para contratar con el Sector Público.

La publicación de los pliegos fue, según la plataforma de contratación del estado, el 19/08/2024

Resumen Licitación

Publicación en plataforma	Documento	Ver documentos	DOUE	
			Envío	Publicación
13/08/2024 10:19:14	Anuncio de Licitación	Html Xml Pdf Sello de Tiempo	12/08/2024	13/08/2024
<ul style="list-style-type: none"> ⊞ 19/08/2024 12:28:57 ┆ 19/08/2024 12:19:36 ┆ 19/08/2024 12:14:34 	Rectificación de Pliego Rectificación de Pliego Pliego	Html Xml Pdf Sello de Tiempo Sello de Tiempo Sello de Tiempo		

La fecha final de presentación de ofertas, según la misma plataforma es

Fecha fin de presentación de oferta

16/09/2024 23:59

Y salvo error en el entendimiento de la página 20, esta fecha de fin de presentación de las ofertas no cumple los 35 días hábiles indicados en el pliego.

Agradeceríamos aclaración sobre este aspecto, y en su caso, definición de una fecha fin de presentación de ofertas acorde con lo indicado en el pliego.

Respuesta:

Según se indica en la sección 2 "Procedimiento de Adjudicación" del Pliego de prescripciones técnicas y administrativas, el plazo para presentar las ofertas es de 35 días naturales, no hábiles. Por ello, la fecha de fin de presentación de ofertas es correcta, 16 de septiembre de 2024, 23:59h., dado que fue enviado al DOUE y publicado el Pliego en nuestra página web el día 12 de septiembre de 2024. En la Plataforma de Contratación del Estado el Pliego fue cargado a fecha 19 de agosto de 2024 para facilitar su acceso desde dicha Plataforma, ya que, desde el inicio de la publicación, la Plataforma dirigía a nuestra página web, donde, como indicamos, se encontraba publicado desde el día 12.

Pregunta 3: ¿Podrían clarificar las condiciones de solvencia financiera y técnica a las que se alude en el anuncio de licitación y en el pliego de prescripciones, pero que, salvo error por nuestra parte, no se concretan?

Respuesta:

Las condiciones de solvencia económica y financiera son de aplicación los mínimos exigibles por la Ley de Contratos del Sector Público (Artículo 87), en particular lo indicado en el apartado a) del citado artículo, no exigiéndose un volumen de negocio mínimo anual. En caso de resultar adjudicatarios, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración responsable donde se indique el volumen de negocio global de la empresa.

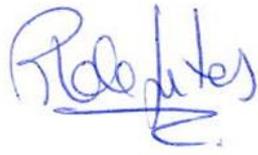
En cuanto a la solvencia técnica, aunque se evaluará a través de la oferta técnica bajo los diferentes criterios establecidos en el Pliego, en caso de resultar adjudicatarios se deberá presentar una declaración responsable donde se indique disponer de la capacidad técnica y profesional suficiente para la ejecución del expediente.

Pregunta 4: En la página 9 del pliego se menciona que los premios del Concurso de Ideas de Negocio se otorgarán en metálico. ¿Sería posible realizar el pago mediante un cheque bancario? Debido a las políticas internas de la empresa en relación con el blanqueo de capitales, consideramos que esta es la forma más adecuada para efectuar los pagos de las cuantías indicadas en el pliego.

Respuesta:

No existe ningún problema en realizar el pago de los premios mediante cheque bancario o transferencia. Al hacer referencia en el Pliego al pago de los premios en metálico, nos referíamos a que el pago de los mismos no se podrá realizar en especie.

Madrid, 30 de agosto de 2024.



Autor: Patricia López de Frutos